



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 147 DE 19
(Noviembre 22)

Por el cual se adjudican unas becas, se cancelan otras y se hacen dentro del mismo ramo unos traslados.

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales y,

DECRETA:

Art. 1o.- Con efecto retroactivo al primero de febrero del año en curso y para su disfrute durante el presente año lectivo, adjudícanse - las siguientes becas, cada una por valor mensual de treinta pesos (\$30.00)

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Libia Susana Calvete
Ligia Moreno
Susana Ribero Rojas
Beatriz Jaimes
Amparo Uribe Blanco
Elsa Garzón Cadena

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO

Leonor Vicuña de la Rosa

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

Carmen Sofia Badillo
María Eugenia Pinzón
María Eugenia Baron Blanco

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA

Fanny Leonor Parra Monsalve

ESCUELA NORMAL DE PIEDECUESTA

Luisa Santos Toscano

COLEGIO SAN FRANCISCO DE PAULA

Martha Cecilia Rueda Villamizar

COLEGIO DE LA PRESENTACION DE BUCARAMANGA:

Silvia Fernández

COLEGIO ELOY VALENZUELA

Orlando Sarmiento García
Antonio Cornejo Jaimes

INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DAMASO ZAPATA

Hernando Posada
José William Durán

✓ COLEGIO VIRREY SOLIS

Rafael Cristo Peñaranda Torrado

✓ COLEGIO SANTANDER

Luis Alberto Ladino
Mario Durán Suárez
Ricardo Calderon

✓ ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO:

Gerardo Cediñ Mantilla
Gustavo Jerez

✓ COLEGIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD

María Cristina Parra

✓ COLEGIO VIRREY SOLIS

Augusto García Rey

Art. 2o.- Las becas de que trata el precedente artículo serán pagadas por la Tesorería Municipal, con cargo a los numerales 162, 163, 164 y 462, correspondientes a reservas de Tesorería de la vigencia de 1.961.-

Art. 3o.- Adjudícanse la siguientes becas para el presente año lectivo de 1.963 y por valor mensual de cuarenta pesos (\$40.00) cada una:

COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

María Eugenia Gamboa Uribe

✓ COLEGIO DE CRISTO REY

Víctor Sepúlveda Ariza

Art. 4o.- Cancellanse las becas adjudicadas por medio del Decreto No. 132 del 9 de octubre del año en curso a las siguientes personas:
LUIS EDUARDO MORALES, del Centro de Estudios Comerciales; ELDA LUCIA PRADA, de la Escuela Anexa a la Normal y de ELSA ARDILA SARMIENTO, del Colegio de Nuestra Señora del Rosario y adjudícanse en su lugar a JAIME BABY MORENO, para la Universidad Nacional de Medellín; y a JORGE ERNESTO BENITEZ y ANIBAL GELVES ROJAS, para el Instituto Técnico Superior Dámaso Zapata.-

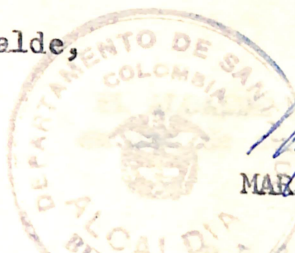
Art. 5o.- Trasládanse las siguientes becas:

ALCIRA VARGAS, del Colegio de Nuestra Señora del Rosario al Colegio de Nuestra Señora del Tránsito; MARTHA EUGENIA MANTILLA, del Colegio del Divino Maestro, al Gimnasio Moderno de Los Sagrado Corazones; HERNANDO GALVIS BARRERA, del Colegio de Cristo Rey, al Colegio Santander; ELSA MARQUEZ GARCIA del Colegio de la Presentación de Zapatoca, al Colegio de la Presentación de esta ciudad y MIGUEL ANGEL BAYONA, de la Universidad Industrial de Santander, a la Universidad del Tolima, modificándose en lo pertinente lo dispuesto por los Decretos 110 y 132 del 30 de agosto y 9 de octubre de este año.-

Art. 60.- Para recibir el valor respectivo, los adjudicatarios o sus representantes, deberán presentar cuentas debidamente legalizadas, con certificación de haber disfrutado, durante el lapso correspondiente, de la instrucción a que se refiere la beca.-

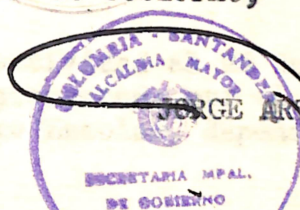
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

El Alcalde,



MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,



GERGE ARTURO RAMIREZ LAZANO

El Secretario General,



LUIS REYES DUARTE

JARL/ldev.